



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCION NÚMERO

NO 1302

( 31 MAR 2023 )

**“POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO, POR  
NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA,**

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Número 1314 de 2018, por el Alcalde Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) empleos en vacancia definitiva y noventa y siete (97) en modalidad abierto empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – Resolución N° 6292 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019609, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer tres (03) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, identificado con la OPEC N° 176086 Modalidad Abierto del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Entidades del Orden Territorial No. 2251 de 2022, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022.

Que la lista de elegibles del proceso de selección cobró firmeza el 05 de marzo de 2024, habiendo remitido la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico de esa misma fecha, la respectiva lista al Alcalde Municipal de Chía para efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo convocado a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, mediante oficio la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizo uso de lista de elegibles en equivalencias, del elegible que ocupó la posición siete (7) en la lista de elegibles.

Que, a partir de la fecha de la comunicación de la autorización de uso de lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, le corresponde al

Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que mediante la expedición del Decreto Número 035 de fecha 04 de febrero de 2025, el Municipio de Chía ha efectuado el nombramiento en periodo de prueba de la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, quien ocupó el puesto número siete (07) en la lista de elegibles declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante comunicación de fecha 20 de febrero de 2025, la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba para el cargo en mención, y solicitó prórroga para posesión en el empleo, la cual fue otorgada mediante Decreto N° 062 del 28 de febrero de 2025, fijándose fecha para posesión para el día 07 de abril de 2025.

Que el citado empleo se encuentra actualmente provisto mediante encargo, por parte del señor WILMAR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.651.344, quien es un servidor público inscrito en carrera administrativa.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5.31 del Decreto 1083 de 2015, los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, de esta manera, el señor WILMAR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.651.344, quien ostentaba el encargo en el empleo provisto por medio de la lista de elegibles en mención, se encuentra vinculada en carrera administrativa en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, ubicado en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, deberá reasumir las funciones del empleo del cual es titular.

Que en virtud de la provisión del empleo mediante Decreto Número 035 de fecha 04 de febrero de 2025, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, conforme la lista de elegibles expedida para tal efecto, se procederá a ordenar la terminación del encargo otorgado.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - TERMINAR EL ENCARGO** en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, al señor WILMAR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.651.344, a partir del día 07 de abril de 2025, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

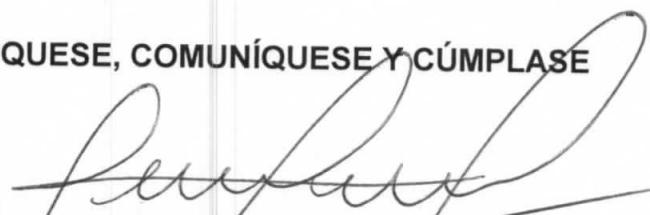
**PARAGRAFO.** - En caso que, la señora NANCY ASTRID NIÑO BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 46.453.017, no tome posesión en el plazo fijado para tal fin, el servidor público WILMAR ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ, continuará desempeñando en encargo el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, adscrito a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, hasta tanto este sea provisto definitivamente, o se cumpla cualquiera de las causales de terminación del nombramiento encargo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Advertir al servidor público objeto de la terminación del encargo en mención, que debe reasumir las funciones del empleo del cual es titular, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, ubicado en la SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO, de la planta global de la Alcaldía de Chía, y hacer entrega de los elementos y asuntos que le fueron encomendados durante la citada situación administrativa, informando el estado de los mismos, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la efectividad de la presente resolución, y a la vez solicitar la evaluación de desempeño laboral correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Advertir a la servidora pública objeto de las terminaciones de encargo que deberán rendir ante su jefe inmediato o a la persona asignada para tal efecto, acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del encargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Revisó y aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General  
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado Dirección de Función Pública – Secretaria General